

ALCANCE A LA GACETA UNIVERSITARIA



81-2024

Año XLVIII

19 de noviembre de 2024

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <https://www.cu.ucr.ac.cr>

RECTORÍA

| | |
|--|---|
| RESOLUCIÓN DE RECTORÍA R-404-2024. Escuela de Estudios Generales. Proyecto EC-628-2024 Luz, sonido, tiempo. Declaratoria de interés institucional | 2 |
| RESOLUCIÓN DE RECTORÍA R-405-2024. Instituto de Investigaciones Farmacéuticas. Proyecto 817-C3-800 Programa Nacional de Bioequivalencia (BIOEQUI-CR). Declaratoria de interés institucional | 2 |
| RESOLUCIÓN DE RECTORÍA R-406-2024. Actividades en torno al VIII Congreso Universitario. Declaratoria de interés institucional | 3 |
| RESOLUCIÓN DE RECTORÍA R-407-2024. Actividades desarrolladas por el Consejo Universitario en torno a la formulación de las Políticas Institucionales 2026-2030. Declaratoria de interés institucional | 4 |
| RESOLUCIÓN DE RECTORÍA R-408-2024. Facultad de Ingeniería. Red Española-Costarricense de Ciencia, Innovación y Tecnología. Declaratoria de interés institucional. Ampliación..... | 5 |
| RESOLUCIÓN DE RECTORÍA R-409-2024. Vicerrectoría de Investigación. Proyecto 731-B9-265 Diseño y Evaluación de Sistemas de Control con Consideraciones de Rendimiento y Robustez. Declaratoria de interés institucional. Ampliación | 5 |
| RESOLUCIÓN DE RECTORÍA R-411-2024. Escuela de Lenguas Modernas. Proyecto EC-537 Difusión de la Cultura China. Declaratoria de interés institucional..... | 6 |
| RESOLUCIÓN DE RECTORÍA R-412-2024. Vicerrectoría de Investigación. Proyecto Agromedia Spinoff. Declaratoria de interés institucional..... | 7 |
| RESOLUCIÓN DE RECTORÍA R-413-2024. Consejo Nacional de Rectores. I Simposio Internacional en Salud Pública: Poblaciones Vulnerabilizadas. Declaratoria de interés institucional | 7 |

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

| | |
|--|---|
| CORRECCIÓN A LA RESOLUCIÓN VICERRECTORÍA DE DOCENCIA VD-13109-2024 | 9 |
|--|---|

TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

| | |
|--|----|
| TEU-1627-2024. Centro de Investigación en Estudios de la Mujer. Elección de subdirectora..... | 10 |
| TEU-1638-2024. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Elección de subdirector | 10 |
| TEU-1644-2024. Escuela de Administración de Negocios. Elección de subdirector..... | 10 |
| TEU-1647-2024. Escuela de Administración de Negocios. Elección de representantes ante la Asamblea Colegiada Representativa..... | 10 |

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA R-404-2024

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a las trece horas del día ocho de noviembre del dos mil veinticuatro. Yo, Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico*,

RESULTANDO:

PRIMERO. La Rectoría, en la Resolución R-177-2021, estableció el *Procedimiento para la gestión de solicitudes de declaratoria de interés institucional*.

SEGUNDO. La Escuela de Estudios Generales, en la sesión n.º 90-2024 de la Comisión de Acción Social, acordó aprobar la propuesta de solicitud de declaratoria de interés institucional para el proyecto EC-628-2024 titulado **Luz, sonido, tiempo**.

TERCERO. La Escuela de Estudios Generales, considerando que el proyecto se encuentra inscrito en la Vicerrectoría Acción Social, solicitó el aval correspondiente para continuar con la gestión y recibió la autorización en el oficio VAS-4730-2024.

CUARTO. La Escuela de Estudios Generales, a través del sistema informático de declaratorias de interés institucional, remitió la solicitud n.º 30 de forma completa.

QUINTO. La solicitud fue revisada y analizada por la Dirección Ejecutiva en conjunto con la Dirección Financiera, quienes emitieron un criterio recomendativo para el Consejo de Rectoría.

SEXTO. El Consejo de Rectoría, en la sesión ordinaria n.º 21-2024, acordó aprobar la solicitud de declaratoria de interés institucional para el proyecto EC-628-2024 titulado **Luz, sonido, tiempo**.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. El proyecto **Luz, sonido, tiempo** tiene como objetivo la democratización del conocimiento sobre el circuito cultural del fenómeno cinematográfico en sus múltiples dimensiones, al tiempo que visibiliza la calidad y el nivel de las investigaciones hechas desde nuestra Institución.

SEGUNDO. El proyecto revive y promueve la memoria de textos filmicos y sus aportes a la cultura cinematográfica local, regional y global. La promoción del conocimiento que la serie erige va en concordancia con varios de los principios y valores fundamentales de la Universidad de Costa Rica.

TERCERO. En concordancia con los objetivos y prioridades formuladas en el Plan Institucional de Mediano Plazo y el Plan Institucional Anual, el proyecto “desarrolla una cultura

de protección del patrimonio artístico, en los espacios públicos universitarios y en las colecciones en posesión de la Universidad, de manera que se conserve, resguarde y fomente el valor cultural de estas obras”.

POR TANTO,

LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

RESUELVE:

1. Declarar de interés institucional el proyecto EC-628-2024 titulado **Luz, sonido, tiempo**.
2. La declaratoria de interés institucional rige desde el 20 de diciembre de 2024 al 31 de diciembre de 2027.

NOTIFÍQUESE:

1. A la Escuela de Estudios Generales.
2. A la Vicerrectoría de Acción Social.
3. Al Consejo Universitario para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA R-405-2024

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a las trece horas del día once de noviembre del dos mil veinticuatro. Yo, Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico*,

RESULTANDO:

PRIMERO. La Rectoría, en la Resolución R-177-2021, estableció el *Procedimiento para la gestión de solicitudes de declaratoria de interés institucional*.

SEGUNDO. El Instituto de Investigaciones Farmacéuticas solicita el visto bueno a la Facultad de Farmacia para la propuesta de solicitud de declaratoria de interés institucional del proyecto n.º 817-C3-800, **Programa Nacional de Bioequivalencia (BIOEQUI-CR)**, el cual fue otorgado mediante el oficio FF-1354-2024.

TERCERO. El Instituto de Investigaciones Farmacéuticas, considerando que el proyecto se encuentra inscrito en la Vicerrectoría de Investigación, solicitó el aval correspondiente para continuar con la gestión y recibió la autorización en el oficio VI-7113-2024.

CUARTO. El Instituto de Investigaciones Farmacéuticas, a través del sistema informático de declaratorias de interés institucional, remitió la solicitud n.º 33 de forma completa.

QUINTO. La solicitud fue revisada y analizada por la Dirección Ejecutiva en conjunto con la Dirección Financiera, quienes emitieron un criterio recomendativo para el Consejo de Rectoría.

SEXTO. El Consejo de Rectoría, en la sesión ordinaria n.º 22-2024, acordó aprobar la solicitud de declaratoria de interés institucional para el proyecto n.º 817-C3-800: **Programa Nacional de Bioequivalencia (BIOEQUI-CR)**.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. El programa tiene como objetivo desarrollar estudios de bioequivalencia *in vivo* e *in vitro* de productos de interés sanitario para asegurar el acceso de la población costarricense a medicamentos seguros y eficaces a un costo menor.

SEGUNDO. Como población meta figuran las poblaciones costarricense y centroamericana, las cuales se beneficiarán mediante la disminución en el costo de los medicamentos, el acceso a medicamentos de calidad (seguros y eficaces), el mejoramiento de la salud pública, la prevención de enfermedades, la disminución de la mortalidad, disminución de incapacidades, entre otros.

TERCERO. La actividad consiste en brindar un servicio que demuestre la equivalencia terapéutica de medicamentos multiorigen cuyos principios activos se encuentren dentro de la lista prioritaria emitida por el Ministerio de Salud. Este estaría dirigido tanto al ámbito público como privado.

CUARTO. El principal impacto es permitir a toda la población costarricense disfrutar de los derechos humanos y constitucionales del acceso a la salud y a un ambiente ecológicamente sostenible al garantizar el acceso a medicamentos con seguridad y eficacia demostradas a un costo accesible que no impida o limite el acceso a los mismos.

POR TANTO,

LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

RESUELVE:

1. Declarar de interés institucional el proyecto n.º 817-C3-800: **Programa Nacional de Bioequivalencia (BIOEQUI-CR)**
2. La declaratoria de interés institucional rige desde el 1.º de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

NOTIFÍQUESE:

1. Al Instituto de Investigaciones Farmacéuticas.
2. A la Vicerrectoría de Investigación.
3. Al Consejo Universitario, para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA R-406-2024

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a las quince horas del día once de noviembre del año dos mil veinticuatro. Yo, Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico*,

RESULTANDO:

PRIMERO. La Rectoría, en la Resolución R-177-2021, estableció el *Procedimiento para la gestión de solicitudes de declaratoria de interés institucional*.

SEGUNDO. El Consejo Universitario, en la sesión n.º 6837, artículo 6, acordó:

1. *Declarar el año 2025 como el “Año del VIII Congreso Universitario”.*
2. *Instar a la Rectoría a declarar de interés institucional las actividades propias para desarrollar y gestionar el VIII Congreso Universitario.*
3. *Instar a la Administración para que divulgue lo correspondiente.*

ACUERDO FIRME.

TERCERO. La Rectoría, a través del sistema informático de declaratorias de interés institucional, remitió la solicitud n.º 32-2024 de forma completa.

CUARTO. La solicitud fue revisada y analizada por la Dirección Ejecutiva en conjunto con la Dirección Financiera, quienes emitieron un criterio recomendativo para el Consejo de Rectoría.

QUINTO. El Consejo de Rectoría, en la sesión ordinaria n.º 22-2024, acordó aprobar la solicitud de declaratoria de interés institucional para las **actividades propias para desarrollar y gestionar el VIII Congreso Universitario**.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. El VIII Congreso Universitario permitirá un análisis profundo y una reflexión de las necesidades existentes en la Universidad, así como definir las líneas de orientación sobre las que deben centrarse las acciones para lograr una nueva forma de gestionar los grandes temas de la academia¹.

SEGUNDO. Las actividades del VIII Congreso Universitario serán la base que definirán los temas que permitan establecer el modelo de universidad requerido para la próxima década considerando el quehacer de la Institución y la realidad nacional e internacional. Lo anterior se hará mediante la discusión de propuestas que articulen y dinamicen el funcionamiento de la Universidad en sus diferentes ámbitos de acción.

POR TANTO,

LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

RESUELVE:

1. Declarar de interés institucional **las actividades propias para desarrollar y gestionar el VIII Congreso Universitario.**
2. La declaratoria de interés institucional rige desde el 1.º de enero al 31 de diciembre de 2025.

NOTIFÍQUESE:

1. A la comunidad universitaria.
2. Al Consejo Universitario para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

Esta resolución deja sin efecto la Resolución de Rectoría R-251-2024.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA R-407-2024

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a las quince horas del día once de noviembre del año dos mil veinticuatro. Yo, Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico*,

RESULTANDO:

PRIMERO. La Rectoría, en la Resolución R-177-2021, estableció el *Procedimiento para la gestión de solicitudes de declaratoria de interés institucional*.

1. Según el artículo 150 del *Estatuto Orgánico*, el Congreso Universitario es un órgano deliberativo que conocerá de los asuntos que le proponga su Comisión Organizadora.

SEGUNDO. El Consejo Universitario, en la sesión n.º 6847, artículo 4, acordó:

1. *Declarar de interés las actividades desarrolladas por este Órgano Colegiado en torno a la formulación de las Políticas Institucionales 2026-2030.*

ACUERDO FIRME.

TERCERO. La Rectoría, a través del sistema informático de declaratorias de interés institucional, remitió la solicitud n.º 35 de forma completa.

CUARTO. La solicitud fue revisada y analizada por la Dirección Ejecutiva en conjunto con la Dirección Financiera, quienes emitieron un criterio recomendativo para el Consejo de Rectoría.

QUINTO. El Consejo de Rectoría, en la sesión ordinaria n.º 22-2024, acordó aprobar la solicitud de declaratoria de interés institucional de las **actividades desarrolladas por el Consejo Universitario en torno a la formulación de las Políticas Institucionales 2026-2030.**

CONSIDERANDO:

PRIMERO. La Oficina de Planificación Universitaria presentó a la CCCP una estrategia metodológica que consta del desarrollo de un meta plan con participación de personal docente, administrativo y del sector estudiantil, así como la aplicación de una encuesta a docentes, administrativos, estudiantes y el sector externo.

SEGUNDO. Las actividades programadas en el marco de la formulación de las Políticas Institucionales 2026-2030 son esenciales para lograr la mayor participación de la comunidad universitaria en la etapa inicial a la construcción de las políticas universitarias, así como obtener la información requerida para tener un panorama de los desafíos existentes. También establecer los fundamentos que orienten la construcción de las nuevas políticas, y con ello la visión de la Universidad para la próxima década.

POR TANTO,

LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

RESUELVE:

1. Declarar de interés institucional **las actividades desarrolladas por el Consejo Universitario en torno a la formulación de las Políticas Institucionales 2026-2030.**
2. La declaratoria de interés institucional rige desde el 1.º de noviembre de 2024 al 31 de marzo de 2025.

NOTIFÍQUESE:

1. A la comunidad universitaria.
2. Al Consejo Universitario para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA R-408-2024

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a las quince horas del día once de noviembre del año dos mil veinticuatro. Yo, Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico*,

RESULTANDO:

PRIMERO. La Rectoría en la resolución R-177-2021 estableció el *Procedimiento para la gestión de solicitudes de declaratoria de interés institucional*.

SEGUNDO. Mediante Resolución de Rectoría R-164-2024 se declaró de interés institucional la Red Española-Costarricense de Ciencia, Innovación y Tecnología (RECIT), impulsada por la Embajada de España.

TERCERO. La Facultad de Ingeniería presenta la propuesta de solicitud de ampliación de declaratoria de interés institucional para la **Red Española-Costarricense de Ciencia, Innovación y Tecnología (RECIT)** impulsada por la Embajada de España.

CUARTO. La solicitud fue revisada y analizada por la Dirección Ejecutiva en conjunto con la Dirección Financiera, quienes emitieron un criterio recomendativo para el Consejo de Rectoría.

QUINTO. El Consejo de Rectoría, en sesión ordinaria n.º 22-2024, acordó aprobar la solicitud de ampliación de la declaratoria de interés institucional para la **Red Española-Costarricense de Ciencia, Innovación y Tecnología (RECIT)**.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. La RECIT cuenta con la constitución legal, para el 2025 se estará gestionando un convenio de colaboración entre RECIT y la UCR, como aliados y socios estratégicos en el ámbito científico y tecnológico, de tal forma que personas de la comunidad universitaria participen en esos espacios tan importantes para el vínculo universidad-sociedad.

SEGUNDO. La RECIT será de gran importancia para la Universidad de Costa Rica en el ámbito científico y tecnológico.

TERCERO. El objetivo principal es promover la investigación e innovación científica y tecnológica. A su vez, permitirá que las personas de diferentes instancias y unidades de la Universidad de Costa Rica que hayan hecho estudios o tengan vínculos con España, puedan participar y se beneficien del quehacer de la RECIT, en los ámbitos de ciencia, innovación y tecnología.

POR TANTO,

LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

RESUELVE:

1. Ampliar la declaratoria de interés institucional para la **Red Española-Costarricense de Ciencia, Innovación y Tecnología (RECIT)**.
2. La declaratoria de interés institucional rige a partir del 1.º de abril al 31 de diciembre de 2025.

NOTIFÍQUESE:

1. A la Facultad de Ingeniería.
3. Al Consejo Universitario.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA R-409-2024

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a las quince horas del día once de noviembre del año dos mil veinticuatro. Yo, Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico*,

RESULTANDO:

PRIMERO. La Rectoría en la resolución R-177-2021 estableció el *Procedimiento para la gestión de solicitudes de declaratoria de interés institucional*.

SEGUNDO. Mediante Resolución de Rectoría R-307-2022 se declaró de interés institucional el proyecto n.º 731-B9-265 - **Diseño y Evaluación de Sistemas de Control con Consideraciones de Rendimiento y Robustez**.

TERCERO. La Vicerrectoría de Investigación presenta la propuesta de solicitud de ampliación de declaratoria de interés institucional para el proyecto n.º 731-B9-265 - **Diseño y Evaluación de Sistemas de Control con Consideraciones de Rendimiento y Robustez**.

CUARTO. La solicitud fue revisada y analizada por la Dirección Ejecutiva en conjunto con la Dirección Financiera, quienes emitieron un criterio recomendativo para el Consejo de Rectoría.

QUINTO. El Consejo de Rectoría, en sesión ordinaria n.º 22-2024, acordó aprobar la solicitud de ampliación de la declaratoria de interés institucional para el proyecto n.º 731-B9-265 - **Diseño y Evaluación de Sistemas de Control con Consideraciones de Rendimiento y Robustez**.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. El proyecto está ligado a la suscripción del “Convenio de colaboración entre la Universidad Autónoma de Barcelona y la Universidad de Costa Rica para el reconocimiento de investigadores vinculados”.

SEGUNDO. Las actividades del proyecto se enfocan en establecer metodologías para el diseño y evaluación de los sistemas de control a nivel industrial, los cuales se pueden aplicar en sistemas como plantas de tratamiento de aguas y procesos industriales en general que permiten hacer aportes para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

TERCERO. Los alcances del proyecto involucran aspectos ligados a la educación de Ingeniería de Control, así como la internacionalización de las actividades que forman parte del Plan Estratégico del INII y del Laboratorio de Investigación en Ingeniería de Control.

POR TANTO,

LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

RESUELVE:

1. Ampliar la declaratoria de interés institucional del proyecto 731-B9-265 - **Diseño y Evaluación de Sistemas de Control con Consideraciones de Rendimiento y Robustez.**
2. La declaratoria de interés institucional rige a partir del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2025.

NOTIFÍQUESE:

1. Al Instituto de Investigación en Ingeniería (INII).
2. A la Facultad de Ingeniería.
3. A la Vicerrectoría de Investigación.
4. Al Consejo Universitario.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA R-411-2024

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a las diecisiete horas del día once de noviembre del dos mil veinticuatro. Yo, Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico*,

RESULTANDO:

PRIMERO. La Rectoría, en la Resolución R-177-2021, estableció el *Procedimiento para la gestión de solicitudes de declaratoria de interés institucional.*

SEGUNDO. La Escuela de Lenguas Modernas, en la sesión n.º 35-2024 de la Comisión de Acción Social, acordó aprobar la propuesta de solicitud de declaratoria de interés institucional para el proyecto EC-537 **Difusión de la Cultura China.**

TERCERO. La Escuela de Lenguas Modernas, considerando que el proyecto se encuentra inscrito en la Vicerrectoría de Acción Social, solicitó el aval correspondiente para continuar con la gestión y recibió la autorización en el oficio VAS-5307-2024.

CUARTO. La Escuela de Lenguas Modernas, a través del sistema informático de declaratorias de interés institucional, remitió la solicitud n.º 34 de forma completa.

QUINTO. La solicitud fue revisada y analizada por la Dirección Ejecutiva en conjunto con la Dirección Financiera, quienes emitieron un criterio recomendativo para el Consejo de Rectoría.

SEXTO. El Consejo de Rectoría, en la sesión ordinaria n.º 23-2024, acordó aprobar la solicitud de declaratoria de interés institucional para el proyecto EC-537 **Difusión de la Cultura China.**

CONSIDERANDO:

PRIMERO. El objetivo general del proyecto es promover el conocimiento y la difusión de la cultura china a nivel de la comunidad académica universitaria y nacional, mediante la realización de cursos, actividades culturales y espacios de reflexión, con el fin de favorecer la relación académica y cultural entre ambos países.

SEGUNDO. Se realizarán una diversidad de actividades culturales como talleres, conferencias, ciclo de cine, exposiciones de arte, encuentros, mesas redondas, conversatorios, ferias, entre otros, para todo público y en diversas comunidades. Debido a esto, se ha colaborado con las Municipalidades de Montes de Oca, de Desamparados, de San José, de Aserrí, de Cartago, con escuelas públicas y privadas, con bibliotecas municipales y la Biblioteca Nacional, con asociaciones y con museos para realizar todas estas actividades.

TERCERO. El público meta es toda persona interesada en conocer la lengua y la cultura chinas. Por lo tanto, el público puede variar según el tipo de actividad.

POR TANTO,

LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

RESUELVE:

1. Declarar de interés institucional el proyecto EC-537 **Difusión de la Cultura China.**
2. La declaratoria de interés institucional rige desde el 1.º de enero al 31 de diciembre de 2025.

NOTIFÍQUESE:

1. A la Escuela de Lenguas Modernas.

2. A la Vicerrectoría de Acción Social.
3. Al Consejo Universitario para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA R-412-2024

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a las veintiuna horas del día trece de noviembre del año dos mil veinticuatro. Yo, Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico*,

RESULTANDO:

PRIMERO. La Rectoría, en la Resolución R-177-2021, estableció el *Procedimiento para la gestión de solicitudes de declaratoria de interés institucional*.

SEGUNDO. La Vicerrectoría de Investigación presenta la propuesta de solicitud de declaratoria de interés institucional para el proyecto **Agromedia Spinoff**.

TERCERO. La Vicerrectoría de Investigación, a través del sistema informático de declaratorias de interés institucional, remitió la solicitud n.º 36 de forma completa.

CUARTO. La solicitud fue revisada y analizada por la Dirección Ejecutiva en conjunto con la Dirección Financiera, quienes emitieron un criterio recomendativo para el Consejo de Rectoría.

QUINTO. El Consejo de Rectoría, en la sesión ordinaria n.º 23-2024, acordó aprobar la solicitud de declaratoria de interés institucional para el proyecto **Agromedia Spinoff**.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Con este proyecto el beneficio para la Universidad está alineado con los Objetivos Institucionales de la UCR, pues facilita el acceso de los productores agropecuarios a conocimientos técnicos y científicos generados en la Universidad. Además, fomenta la colaboración inter-, multi- y transdisciplinaria entre diferentes centros de investigación y facultades de la UCR.

SEGUNDO. El proyecto **Agromedia Ltda.** promueve la integración de los sectores productivos con la Universidad bajo un marco de respeto a los principios de sostenibilidad, justicia social y equidad. El proyecto fomenta la capacitación de estudiantes universitarios como actores clave en la transferencia de conocimientos al sector productivo.

TERCERO. El proyecto está dirigido al sector agroproductivo costarricense en general, con ejemplos concretos en el sector

ganadero, especialmente en zonas de alto potencial agropecuario como Guanacaste, donde el servicio de Arquitectura Estratégica en Finca ya ha demostrado ser una herramienta punta de lanza, para aumentar la productividad y sostenibilidad.

POR TANTO,

LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA RESUELVE:

1. Declarar de interés institucional el proyecto **Agromedia Spinoff**.
2. La declaratoria de interés institucional rige desde el 21 de agosto de 2024 al 21 de agosto de 2029.

NOTIFÍQUESE:

1. A la Vicerrectoría de Investigación.
2. Al Consejo Universitario para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA R-413-2024

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a las ocho horas del día trece de noviembre del dos mil veinticuatro. Yo, Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico*,

RESULTANDO:

PRIMERO. La Rectoría, en la Resolución R-177-2021, estableció el *Procedimiento para la gestión de solicitudes de declaratoria de interés institucional*.

SEGUNDO. El Consejo Nacional de Rectores en la sesión n.º 40-2024, artículo 3, acordó:

b) *DECLARAR DE INTERÉS INTERINSTITUCIONAL LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER SIMPOSIO INTERNACIONAL EN SALUD PÚBLICA A REALIZAR EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2024 PARA EL ABORDAJE DE LOS DESAFÍOS DE SALUD ACTUALES EN POBLACIONES VULNERABILIZADAS, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LAS PERSONAS MIGRANTES, PUEBLOS INDÍGENAS Y LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE.*

TERCERO. La Rectoría, a través del sistema informático de declaratorias de interés institucional, remitió la solicitud n.º 37 de forma completa.

CUARTO. La solicitud fue revisada y analizada por la Dirección Ejecutiva en conjunto con la Dirección Financiera, quienes emitieron un criterio recomendativo para el Consejo de Rectoría.

QUINTO. El Consejo de Rectoría, en la sesión ordinaria n.º 23-2024, acordó aprobar la solicitud de declaratoria de interés institucional para el **I Simposio Internacional en Salud Pública: Poblaciones Vulnerabilizadas.**

CONSIDERANDO:

PRIMERO. El objetivo del simposio es facilitar el intercambio de conocimientos, la colaboración y la innovación en el campo de la salud pública para abordar los desafíos de salud actuales en poblaciones vulnerabilizadas.

SEGUNDO. Se pretende que los diferentes espacios del Simposio logren abarcar los desafíos de salud de estas poblaciones desde los siguientes ejes, a saber:

- 1- Eje Epidemiológico
- 2- Eje de Determinantes Sociales de la Salud (DSS)
- 3- Eje de inequidad y políticas públicas

POR TANTO,

LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

RESUELVE:

1. Declarar de interés institucional el **I Simposio Internacional en Salud Pública: Poblaciones Vulnerabilizadas.**
2. La declaratoria de interés institucional rige del 20 al 22 de noviembre de 2024.

NOTIFÍQUESE:

1. Al Conare
2. A la Escuela de Salud Pública
3. Al Consejo Universitario para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta
Rector

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

CORRECCIÓN A LA RESOLUCIÓN VICERRECTORÍA DE DOCENCIA VD-13109-2024

Autoriza la corrección a la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13109-2024 sobre la modificación parcial del plan de estudio de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias del Movimiento Humano, código 320508, plan 01, de la Sede *Rodrigo Facio*

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 49 incisos ch), g) y l), 50 incisos a), b), ch) y k), 108, 109 incisos c), ch), e), f) y g), 197, 198 y 200 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* y el artículo 7 de la sesión n.º 4112 del Consejo Universitario, dispone

RESULTANDO:

- I. Mediante la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13109-2024 del 26 de setiembre de 2024, la Vicerrectoría de Docencia aprobó la modificación parcial al plan de estudios de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias del Movimiento Humano, código 320508, plan 01, de la Sede *Rodrigo Facio*.
- II. Mediante el oficio CEA-2417-2024 del 6 de noviembre de 2024 el Centro de Evaluación Académica remite el Informe Curricular CEA-50-2024 con la corrección que debe ser tramitada.

CONSIDERANDO:

- I. En los artículos 49 incisos ch), g) y l), 50 incisos a), b), ch) y k) y 200 del *Estatuto Orgánico*, se define la competencia de la Vicerrectoría de Docencia para aprobar, sancionar y supervisar la oferta académica de planes de estudios de la Universidad de Costa Rica, en aras de atender a las necesidades de interés nacional.
- II. El artículo 157 de la *Ley general de la Administración Pública* establece: “En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos”.

POR TANTO:

De conformidad con las consideraciones expuestas a lo largo de la presente, la Vicerrectoría de Docencia resuelve:

1. Que por error material en el Informe Curricular CEA-42-2024, en el punto 2.1.3 Cambio de nombre y requisitos, al curso EF-0107 ENTRENAMIENTO PERSONAL se le quitó el requisito que no correspondía, por lo tanto, léase de la siguiente forma:

| CARACTERÍSTICAS DEL CURSO | SITUACIÓN APROBADA RESOLUCIÓN VICERRECTORÍA DE DOCENCIA VD-13109-2024 | SITUACIÓN CORRECTA |
|---------------------------|---|------------------------|
| SIGLA: | EF-0107 | EF-0107 |
| NOMBRE: | ENTRENAMIENTO PERSONAL | ENTRENAMIENTO PERSONAL |
| REQUISITOS: | EF-4302 | EF-0164 |

2. Aprobar la Corrección a la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13109-2024 sobre la modificación parcial del plan de estudio de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias del Movimiento Humano, código 320508, plan 01, de la Sede *Rodrigo Facio*, conforme se indica en el **Informe Curricular CEA-50-2024(*)** con rige al I ciclo 2025.
3. Indicar que esta corrección no tiene implicaciones presupuestarias conforme se indica en el **Informe Curricular CEA-50-2024**.
4. Se adjunta la estructura curricular del plan de estudio de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias del Movimiento Humano, código 320508, plan 01, de la Sede *Rodrigo Facio*, (*) a partir de la corrección tramitada.

NOTIFÍQUESE:

Facultad de Educación
Escuela de Educación Física y Deportes
Vicerrectoría de Vida Estudiantil
Oficina de Registro e Información
Oficina de Becas y Atención Socioeconómica
Centro de Evaluación Académica
Centro de Orientación Vocacional Ocupacional
La Gaceta Universitaria

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 12 de noviembre de 2024.

Dra. María Laura Arias Echandi
Vicerrectora de Docencia

(*) Consultar en la Vicerrectoría de Docencia

TEU-1627-2024

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día **1.º de noviembre de 2024**.

En este proceso se eligió a la Dra. Mariana Rojas Mora para ejercer el puesto de la Subdirección del Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM), por el periodo comprendido **del 7 de noviembre de 2024 al 6 de noviembre de 2026**.

M.Sc. Juan José Mora Román
Presidente

TEU-1638-2024

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día **6 de noviembre de 2024**.

En este proceso se eligió al Dr. Miguel Román Díaz para ejercer el puesto de la Subdirección del Instituto de Investigaciones Jurídicas (IJ), por el periodo comprendido **del 12 de noviembre de 2024 al 11 de noviembre de 2026**.

M.Sc. Alejandro Chacón Villalobos
Presidente *a.i.*

TEU-1644-2024

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día **7 de noviembre de 2024**.

En este proceso se eligió al MBA. Carlos Enrique Castro Umaña para ejercer el puesto de la Subdirección de la Escuela de Administración de Negocios, por el periodo comprendido **del 16 de diciembre de 2024 al 15 de diciembre de 2026**.

TEU-1647-2024

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día **7 de noviembre de 2024**.

En este proceso se eligió a Dr. Carlos Alberto Sandoval Álvarez, MBA. Carlos Enrique Castro Umaña, Dr. Roy Alberto Campos Retana, MBA. Susana Badilla Quesada, Lic. John Fernando Rojas Soto, MBA. Alejandro Elizondo Castillo, Dr. José Francisco Navarro Picado, MBA. Ernesto Orlich Dundorf y M.Sc. Enrique León Parra como representación docente de la Escuela de Administración de Negocios en la Asamblea Colegiada Representativa, por el periodo comprendido **del 16 de diciembre de 2024 al 15 de diciembre de 2026**.

Br. Christian Andrey Zeledón Gamboa
Presidente *a.i.*

Nota del editor: *Los documentos publicados en La Gaceta Universitaria y sus Alcances son copia fiel del original recibido en el Consejo Universitario.*

IMPORTANTE

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica, por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de *La Gaceta Universitaria* o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del *Estatuto Orgánico*, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio: “Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria”.